

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 04 DE SETIEMBRE DE 2.014.

CONSIDERANDO:

Que el taller mecánico ubicado en la calle Pozos 670 Circunscripción III. Sección A Manzana 81 Parcela 10 b. Partida Inmobiliaria 16830 desempeño su actividad desde el año 1.999,

Que el titular manifiesta que en su momento inició todos sus trámites de inscripción ante el Municipio, donde le otorgaron la habilitación municipal provisoria,

Que al momento de la habilitación definitiva de los locales con habilitación provisoria, el titular manifiesta no haber sido notificado,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

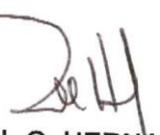
ARTICULO 1º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo a otorgar la habilitación de comercio al taller ubicado en la calle Pozos 670. Circunscripción III: Sección A. Manzana 81. Parcela 10B. Partida Inmobiliaria 16830 propiedad del Sr. Alberto Alejandro Domínguez.-----

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

RESOLUCION N° 19/14


MARIA L. SUAREZ
-SECRETARIA-




RAUL O. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante
